Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Sección Gestión Asistencia Técnica
40

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

Resolución Exenta Nº _____/
003002 *18.05.2012

Santiago,

Teniendo Presente:

a) La Resolución Exenta dictada por el MINVU, la cual aprueba nómina de proyectos seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda, específicamente el proyecto que se señala en cuadro adjunto:

Nº Resol. Selección Beneficiarios	Nombre Proyecto	Nº Familias Beneficiadas	Comuna	Monto Contrato AT
741 DEL 04/02/2009	SANTA ROSA DE LIMA	62	PUENTE ALTO	1.384 UF

b) La Carta de la EGIS GEVECON LIMITADA fechada el 15/02/2012, enviada a la Sección Gestión Asistencia Técnica, en la que adjunta Informe Final FSV proyecto Santa Rosa de Lima de la comuna de Puente Alto, señalando que el proyecto se encuentra con todas sus tareas cumplidas y cobradas en un 100%, por lo tanto solicita el cierre administrativo y devolución de la boleta de garantía Folio 189878.

c) El Informe Final emitido por la Sección Gestión Asistencia Técnica del 12 de marzo de 2012, que da cuenta de la conformidad de todas las tareas para las cuales fue contratada la EGIS GEVECON LIMITADA para el Proyecto señalado anteriormente.

d) El Memorandum N° 345 de fecha 07/03/2012 del Departamento de Contabilidad el cual informa la Liquidación Contable del proyecto señalado en la cláusula a), con el siguiente saldo;

Nombre Proyecto	Monto Contrato AT	Total Pagado	Saldo
SANTA ROSA DE LIMA	1.384 UF	1.384 UF	0,0

e) La boleta de garantía [redacted] por 138,40 UF la que garantiza fiel cumplimiento del contrato Proyecto Santa Rosa de Lima, comuna Puente Alto, que fue ingresada al Sistema ICON con el Folio 189878.

f) La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

g) El Decreto Nº 23 (V. y U.) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Sección Gestión Asistencia Técnica

REF: Aprueba liquidación contable, Informe SGAT y Finiquito proyectos de Asistencia Técnica.
Comuna: Puente Alto. Consultor: EGIS GEVECON LIMITADA.

RESOLUCION

1. Apruébese el Informe Final emitido por la Sección Gestión Asistencia Técnica señalado en el considerando c)
2. Apruébese la Liquidación Contable señalada en el considerando d)
3. Apruébese la devolución de la boleta individualizada en el considerando e)
4. Las partes dan por cancelado la presente Asistencia Técnica otorgándose un amplio y completo finiquito respecto de él y sin cargo alguno para el SERVIU Metropolitano ni para la Consultora.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

JNB/AEM/MCPS/MAS.
14-03-2012
Distribución

1. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
2. Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
3. División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional MINVU
4. Departamento Operaciones Habitacionales MINVU
5. Dirección SERVIU Metropolitano
6. Subdirección de Vivienda y Equipamiento
7. Subdirección de Finanzas
8. Sección Control Garantías SDF
9. Subdepartamento Presupuesto
10. Sección Control de Egresos
11. Sección Gestión de Asistencia Técnica - SDVE
12. Sección Control de Gestión - SDVE
13. Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
14. Administración de Impuestos Internos Zona Santiago Centro
15. Supervisor Administrativo Sra. Mafalda Arévalo Sánchez
16. Oficina de Partes
17. EGIS GEVECON LIMITADA. [redacted]

CONTRALORÍA INTERNA SERVIU RM VºBº

HO AFECTA PRESUPUESTO
Mª Trinidad Díaz Vásquez
10 MAY 2012
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas

THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE